



viernes 7 de junio de 2024

EL “DOCUMENTO DEL MES” DE JUNIO ABARCARÁ LA IMPORTANCIA DEL PAPEL SELLADO EN LOS ARCHIVOS

Visitas de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y lunes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas



[Descargar imagen](#)

Documento del mes junio 2024

El Ayuntamiento de **El Viso del Alcor**, a través de la Delegación de Cultura, anuncia que el “**Documento del Mes**” de junio abarcará la importancia del papel sellado en los archivos. El Delegado de Cultura, **Francisco José Soto**, detalla que esta nueva muestra estará disponible de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y lunes y miércoles de 17:00 a 19:00 horas en horario de tarde. Con motivo del día internacional de los Archivos, que celebraremos el próximo 9 de Junio, desde nuestro Archivo Municipal queremos dar visibilidad con esta exposición mensual a la importancia que tienen los documentos, y muy especialmente el papel sellado para nuestras instituciones.



El papel es uno de los elementos más importantes dentro de un archivo, siendo el principal componente de estas instituciones. Su evolución es reflejo de nuestra propia historia y sus formas se adaptarán al discurrir político de la misma. En algún momento hemos tenido en nuestras manos documentos para algún trámite administrativo, los cuales poseían un sello que nos indicaba que en dicho soporte es donde debían redactarse las escrituras públicas.

Este tipo de documentos administrativos hunden sus raíces en la primera mitad del siglo XVII, concretamente en 1636 por medio de la Real Cédula dispuesta por Felipe IV. El motivo no era otro que poder sanear con esta nueva imposición las debilitadas cuentas de la hacienda española del momento. Esta decisión fue un tanto impopular entre la población, y es por eso por lo que, en los sellos, se terminó eliminando el nombre de los monarcas, tan solo dos años después. Sin embargo, esto se recuperaría en 1702 con la llegada de los monarcas Borbones a nuestro país.

El papel sellado es un soporte con una serie de elementos estampados. Entre ellos contiene un impuesto de timbre, el cuál es exigido en algunos países para poder llevar a cabo trámites judiciales o administrativos. Estos elementos se encuentran en la parte superior de los pliegos de papel y su composición se realiza en dos partes, una gráfica, situada en el margen izquierdo en la que encontramos el escudo heráldico del monarca reinante en ese año (I), dentro de la orla de dicho escudo encontramos también datos alusivos al tipo de sello, su coste y el año, todos estos datos los encontramos más desarrollados en la parte textual.

Por otro lado, en el centro tenemos la parte textual, en la cual se desarrollan varios aspectos. En la zona más superior encontramos la fuerte religiosidad que la monarquía aun mantenía con el símbolo de la cruz (II), el cual estará presente hasta principio del siglo XIX. Seguidamente nos topamos con el coste al que ascendía dicho documento (III) y (IV), la tipología del sello (V) y por último el año en el que se daba validez al mismo (VI).

Es importante tener en cuenta que la validez de papel sellado emitido se limitaba a un año. Tras ello, variaba su impresión y se revisaban sus valores, reservándose al monarca su fabricación e impresión. Este método podía estar relacionado con los falsificadores, ya que así se intentaba evitar que estos pudieran falsificar el papel y privasen de ingresos a la corona.

En el siglo XIX será cuando veamos un poco alterada la tipología del timbrado del papel, adaptándose de esta manera a las nuevas situaciones políticas vividas en esta centuria, manteniendo aun así prácticamente todos sus elementos. En el Archivo de nuestro pueblo podemos encontrar distintos ejemplos de papel sellado, empleados en las escrituras públicas de los diversos periodos históricos. Así pues, traemos una muestra de la documentación histórica albergada en nuestra entidad.

En primer lugar mostramos una documentación perteneciente a las actas capitulares de nuestro Concejo, documento enmarcado en los inicios de la utilización del papel sellado, concretamente en el año 1640. Dichas actas se conservan en el Legajo número 1 de nuestro archivo, dedicado al Gobierno de nuestra población. Seguidamente mostramos una documentación enmarcada en la etapa Borbónica, concretamente referente al Pósito, ligada a la instrucción dada en 30 de mayo de 1753.

En ella observamos como se retoma la intitulación real en la parte gráfica. Y por último mostramos un documento también referente al Pósito, ya del segundo tercio del siglo XIX, donde encontramos algunas diferencias en cuanto al sellado de dicho papel.



Documento del mes junio 2024

